

NECESIDAD DE CREACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

“TÉCNICO FINANCIERO PROYECTOS I+D+i”

Informe Justificativo

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, entidad del sector público dependiente del Ayuntamiento de Valencia requiere de la creación de una plaza de estructura con la denominación TÉCNICO FINANCIERO PROYECTOS I+D+i,

ANTECEDENTES DE HECHO

La entidad apoya el desarrollo de sus proyectos de innovación, en buena parte, en la consecución de apoyo financiero por parte de la Comisión Europea. A dicho apoyo se accede, en todos los casos, mediante financiación finalista de proyecto de I+D+i, en diferentes programas de la Comisión, entre los que cabe destacar principalmente H2020, si bien existen otros programas cuyos objetivos encajan en algunas de las líneas de trabajo de la entidad, como LIFE+, INTERREG, MED, entre otros.

La demanda de estos proyectos por parte del Ayuntamiento y, en general, por parte de la ciudadanía, es creciente. Es por ello que se requiere cada vez más de profesionales preparados para afrontar dicha tarea. En la entidad, hasta el momento, se cuenta con dos personas con experiencia en este tipo de proyectos y con una dedicación casi exclusiva a los mismos. Sin embargo, no se cuenta con suficientes competencias específicas en materia financiera (planificación, ejecución y especialmente justificación final), lo cual resulta un requisito clave para el mantenimiento de estas líneas de financiación. Estas tareas, en el pasado, se han subcontratado de manera externa. El volumen creciente de la cartera de proyectos justifica la necesidad de contar con un recurso en plantilla a tiempo completo con estas competencias específicas.

La definición del puesto debe quedar determinada por las siguientes competencias:

- Competencias clave
 - o Control administrativo de la ejecución técnico – financiera de los proyectos europeos en los que participa la Fundación Inndea.
 - o Justificación financiera.
 - o Elaboración del presupuesto de propuestas para proyectos subvencionados

- Identificación de nuevas oportunidades de financiación.

Competencias transversales

- Ética e integridad
- Actualización formativa permanente
- Integración efectiva en equipos de trabajo multidisciplinares
- Creación de un ambiente de comunicación abierta

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, creada por el Ayuntamiento de Valencia tiene por objeto, entre otros, apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación en sus diversas vertientes. Esta fundación forma parte del sector público local, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como fundación se haya sometida a las normas reguladoras de este tipo de entidades, Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el Decreto del Consell 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal sobre estas entidades.

Entre los medios con los que esta entidad cuenta para ejercer su actividad en cumplimiento de sus fines fundacionales se encuentran los medios humanos. El acceso de tal personal al empleo en la fundación se rige por el derecho privado, si bien su pertenencia al sector público hace que le resulte de aplicación la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público el cual sujeta a estas entidades a la aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 52 (Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta), 53 (Principios éticos), 54 (Principios de conducta), 55 (Principios rectores) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo expuesto anteriormente, se propone la creación de la plaza bajo la denominación **TÉCNICO FINANCIERO PROYECTOS I+D+i**, y como consecuencia la convocatoria del proceso público para la provisión de la misma, en los términos legales indicados.

Es cuanto procede informar.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Valencia, a 1 de octubre de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Rafael Monterde Díaz